



JUZGADO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Acción Ejecutiva
Radicado N°: 70-001-33-31-003-2002-01259-00
Demandante: Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural-DRI
Demandado: Municipio de Buena Vista Sucre

ASUNTO: Actualización de la liquidación del crédito.

Examinado el contenido del presente expediente se observa que a folios 191 del cuaderno principal, memorial suscrito por el apoderado de la parte ejecutante, en el cual presenta actualización de la liquidación del crédito correspondiente a los contratos N° 1706-70-0098-0-96 ; N° 1706-70-0017-0-96; y N° 1706-70-0031-097.

En dicha liquidación, indica que se le debe la suma de \$ 73.972.283, correspondiente a los contratos arriba indicados.

Ahora bien, revisado el memorial en mención, se observa que la actualización de dicha liquidación se tiene como valor la suma de \$ 30.523.147, que según el accionante son los intereses del año 2008, año donde culminó la liquidación anterior hasta el 2015, valor que lo indexa hasta ese año y suma las agencias en derecho, más los intereses ganados de 1998 hasta el 2008.

De conformidad con lo anterior, y como quiera que la referida liquidación fue presentada por la parte interesada, corresponde efectuar la misma para corroborar la anexa al expediente.

Sea lo primero, señalar los conceptos que resultan aplicables para efectuar la liquidación del crédito.

1. Actualización de la suma debida: IPC base gravable.

$$Va = Vh \times \frac{I. \text{ Final } (\text{marzo } /2018)}{I. \text{ Inicial } (\text{enero/ julio del 2002})}$$

Donde:

Va= Valor actualizado

Vh= Valor histórico

- I. Final= IPC mes anterior a la fecha en que se realiza la liquidación del crédito
- II. Inicial= IPC mes correspondiente a la fecha en que se hizo exigible la obligación.

De acuerdo a lo anterior, se procederá a modificar la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, teniendo en cuenta que para liquidar los intereses moratorios contractuales se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, inc. 2° del numeral 8 del artículo 4 y Art. 1° del Decreto 679 de 1994.

Por tanto, se actualizará la liquidación de todos los contratos teniendo en cuenta el IPC inicial de los meses de enero y julio del año 2002, donde se empezó a realizar la liquidación del crédito anterior, no haciendo objeción alguna el accionante por el IPC escogido en ese entonces y se actualizará hasta 2018, teniendo en cuenta el IPC FINAL del día que se dicta este auto.

Se aclara que para este auto el IPC de los meses de enero y julio del año 2002, es el 67,26 y 69, 94, que puede ser verificado en la página web del DANE.

De modo que se actualizará la liquidación de crédito del primer contrato N° 1706-70-0098-0-96, por valor de valor de \$ 2.947.589, a partir del año donde finalizó la primera liquidación; esto es, el año 2008 y se actualizará hasta 13 de abril de 2018, día en que se dicta este auto; suma que hasta la fecha en intereses haciende al valor de \$ 8.301.658,24, y el capital actualizado hasta este año arroja la cifra de 6.210.271,14, obteniendo un valor total de \$ 14.511.929,38 .

Igualmente se actualizará el segundo contrato N° 1706-70-0017-0-96 por valor \$ 3.429.444, de la misma manera en que se actualizó el anterior, el cual en intereses arroja la suma de \$ 9.658.765,87 y el capital actualizado es de \$ 7.191.838,78, teniendo un total de \$ 16.850.604,65.

Por último, también se actualizará el contrato N° 1706-70-0031-097 por valor de 2.521.901, teniendo en cuenta EL IPC de julio de 2002 hasta el IPC de febrero de año 2018. Continuando la liquidación del crédito desde el año 2008 hasta el abril de 2018. En esta liquidación de este contrato el capital actualizado es de \$ \$ 5.085.989,93 y los intereses es el valor de \$ \$ 5.756.505,21, por un total de 10.842.495,14, pesos.

En atención a lo considerado, la actualización de la liquidación del crédito del contrato N° 1706-70-0098-0-96 hasta abril de 2018 es:

Ejecutante: FONDO DE CONFINACIACION PARA INVERSION RURAL- DRI				
Ejecutado: MUNICIPIO DE BUENA VISTA SUCRE				
CONTRATO N° 1706-70-0098-0-96				
A. CALCULO DE VALOR ACTUAL Y SUS INTERESES				
I.				
1. ACTUALIZACION				
CAPITAL	IPC FINAL	IPC INICIAL	CAP. A/ZADO	TOTAL AC/ZADO
\$ 2.947.589,00	141,71	67,26	\$ 6.210.271,14	
2. LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS				
Enero - Diciembre 2008	\$ 5.355.064,42	5,69%	\$ 5.659.767,59	\$ 679.172,11
Enero - Diciembre 2009	\$ 5.659.767,59	7,67%	\$ 6.093.871,76	\$ 731.264,61
Enero - Diciembre 2010	\$ 6.093.871,76	2,00%	\$ 6.215.749,19	\$ 745.889,90
Enero-Diciembre 2011	\$ 6.215.749,19	3,17%	\$ 6.412.788,44	\$ 769.534,61
Enero-Diciembre 2012	\$ 6.412.788,44	3,73%	\$ 6.651.985,45	\$ 798.238,25
Enero- Diciembre 2013	\$ 6.651.985,45	2,44%	\$ 6.814.293,90	\$ 817.715,27
Enero- Diciembre 2014	\$ 6.814.293,90	1,94%	\$ 6.946.491,20	\$ 833.578,94
Enero- Diciembre 2015	\$ 6.946.491,20	3,66%	\$ 7.200.732,78	\$ 864.087,93
Enero- Diciembre 2016	\$ 7.200.732,78	6,77%	\$ 7.688.222,39	\$ 922.586,69
Enero- Diciembre 2014	\$ 7.688.222,39	5,75%	\$ 8.130.295,17	\$ 975.635,42
Enero- Diciembre 2018	\$ 8.130.295,17	0,83%	\$ 8.197.724,68	\$ 163.954,49
SALDO INTERESES MORATORIOS				\$ 8.301.658,24
CAPITAL ACTUALIZADO MAS INTERES EN MORA				\$ 14.511.929,38
TOTAL A PAGAR				\$ 14.511.929,38

Al igual la liquidación de crédito del contrato N° 1706-70-0017-0-96, quedará de la siguiente forma:

CONTRATO N° 1706-70-0098-0-96				
A. CALCULO DE VALOR ACTUAL Y SUS INTERESES				
I.				
1. ACTUALIZACION				
CAPITAL	IPC FINAL	IPC INICIAL	CAP. A/ZADO	TOTAL AC/ZADO
\$ 3.429.444,00	141,05	67,26	\$ 7.191.838,78	
2. LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS				
Enero - Diciembre 2008	\$ 6.230.479,74	5,69%	\$ 6.584.994,04	\$ 790.199,28
Enero - Diciembre 2009	\$ 6.584.994,04	7,67%	\$ 7.090.063,08	\$ 850.807,57

Enero - Diciembre 2010	\$ 7.090.063,08	2,00%	\$ 7.231.864,34	\$ 867.823,72
Enero-Diciembre 2011	\$ 7.231.864,34	3,17%	\$ 7.461.114,44	\$ 895.333,73
Enero-Diciembre 2012	\$ 7.461.114,44	3,73%	\$ 7.739.414,01	\$ 928.729,68
Enero- Diciembre 2013	\$ 7.739.414,01	2,44%	\$ 7.928.255,71	\$ 951.390,69
Enero- Diciembre 2014	\$ 7.928.255,71	1,94%	\$ 8.082.063,87	\$ 969.847,66
Enero- Diciembre 2015	\$ 8.082.063,87	3,66%	\$ 8.377.867,41	\$ 1.005.344,09
Enero- Diciembre 2016	\$ 8.377.867,41	6,77%	\$ 8.945.049,03	\$ 1.073.405,88
Enero- Diciembre 2014	\$ 8.945.049,03	5,75%	\$ 9.459.389,35	\$ 1.135.126,72
Enero- Diciembre 2018	\$ 9.459.389,35	0,83%	\$ 9.537.841,85	\$ 190.756,84
SALDO INTERESES MORATORIOS				\$ 9.658.765,87
CAPITAL ACTUALIZADO MAS INTERES EN MORA				\$ 16.850.604,65
TOTAL A PAGAR				\$ 16.850.604,65

Por último la liquidación del crédito del contrato N° 1706-70-0031-097, quedará de la siguiente forma:

CONTRATO N° 1706-70-0031-0-97				
A. CALCULO DE VALOR ACTUAL Y SUS INTERESES				
I.				
1. ACTUALIZACION				
CAPITAL	IPC FINAL	IPC INICIAL	CAP. A/ZADO	TOTAL AC/ZADO
\$ 2.521.901,00	141,05	69,94	\$ 5.085.989,93	
2. LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS				
Enero - Diciembre de 2008	\$ 3.713.289,00	5,69%	\$ 3.924.575,14	\$ 470.949,02
Enero - Diciembre 2009	\$ 3.924.575,14	7,67%	\$ 4.225.590,06	\$ 507.070,81
Enero - Diciembre 2010	\$ 4.225.590,06	2,00%	\$ 4.310.101,86	\$ 517.212,22
Enero-Diciembre 2011	\$ 4.310.101,86	3,17%	\$ 4.446.732,09	\$ 533.607,85
Enero-Diciembre 2012	\$ 4.446.732,09	3,73%	\$ 4.612.595,19	\$ 553.511,42
Enero- Diciembre 2013	\$ 4.612.595,19	2,44%	\$ 4.725.142,52	\$ 567.017,10
Enero- Diciembre 2014	\$ 4.725.142,52	1,94%	\$ 4.816.810,28	\$ 578.017,23
Enero- Diciembre 2015	\$ 4.816.810,28	3,66%	\$ 4.993.105,54	\$ 599.172,66
Enero- Diciembre 2016	\$ 4.993.105,54	6,77%	\$ 5.331.138,78	\$ 639.736,65
Enero- Diciembre 2014	\$ 5.331.138,78	5,75%	\$ 5.637.679,26	\$ 676.521,51
Enero- Diciembre 2018	\$ 5.637.679,26	0,83%	\$ 5.684.435,98	\$ 113.688,72
SALDO INTERESES MORATORIOS				\$ 5.756.505,21
CAPITAL ACTUALIZADO MAS INTERES EN MORA				\$ 10.842.495,14
TOTAL A PAGAR				\$ 10.842.495,14

En consecuencia, se procederá a modificar la liquidación presentada por la parte ejecutante.

Por tanto se, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Actualizase la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante del contrato N° 1706-70-0098-0-96, la cual asciende en CATORCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.511.929,38).

SEGUNDO: Actualizase la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante del contrato N° 1706-70-0017-0-96, la cual quedara en DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.850.604,65)

TERCERO: Actualizase la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante del contrato N° 1706-70-0031-097, por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 10.842.495,14)

CUARTO: Aceptase la renuncia al poder, manifestada por la Dra. **ANA MARCELA CAROLINA GARCÍA CARRILLO**, quien fungía como apoderada judicial de la parte accionante.

QUINTO: Aceptase la renuncia al poder, manifestada por la Dra. **DAYAN MARIANA ARENA MARTINEZ**, quien fungía como apoderada judicial de la parte accionada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
JUEZ